

El **cannabis** con receta al alcance, pero no de todos

- Se dispensará en farmacias, su calidad estará garantizada y su coste será menor. Son algunas de las ventajas que reportará la regulación del uso medicinal del **cannabis** a los consumidores terapéuticos, aunque muchos de ellos no podrán beneficiarse



La primera farmacia de **cannabis** abierta en 2007 en el norte de Holanda, uno de los países pioneros en regular su uso medicinal.

Marihuana

Cannabis

<https://www.deia.eus/actualidad/sociedad/2022/08/01/cannabis-receta-alcance-5871546.html>



Arantza Rodríguez

Lunes, 01 agosto 2022

LA mayoría de los que consumen **cannabis** con fines terapéuticos son personas que tienen problemas para dormir, para controlar la ansiedad o dolores. Luego ya hay un grupo más reducido con cáncer, esclerosis..., pero son los menos". Izar Obregón, experta en reducción de riesgos de la Federación de asociaciones de personas usuarias de **cannabis** de Euskadi, Eusfac, traza el perfil de quienes buscan alivio en esta sustancia. Un colectivo que se beneficiará de la próxima regulación del **cannabis** medicinal, avalada el pasado mes de junio por la comisión de Sanidad y Consumo del Congreso, pero no en su totalidad. De hecho, las fórmulas magistrales que se elaborarán "con extractos o preparados estandarizados de **cannabis**" y se dispensarán en las farmacias, bajo prescripción médica, solo estarán al alcance de pacientes con dolor crónico, neuropático y oncológico, endometriosis, espasticidad por la esclerosis múltiple, algunas formas de epilepsia y náuseas y vómitos derivados de la quimioterapia. "Los que lo usan por ansiedad, insomnio y otro tipo de dolores se quedarán fuera. Se contempla para las enfermedades más graves y para los que, aun siendo minoritarios, tienen situaciones peores", aclara Obregón.

Aunque muchos de estos consumidores sigan, una vez se regule, en el limbo, las ventajas para el resto de pacientes son obvias. "Entiendo que la calidad del producto, estando el Gobierno de por medio, estará mucho más controlada y que se reducirán los costes al cultivarse grandes cantidades

para el Estado”, considera esta experta, quien pone de manifiesto las dificultades actuales para “conseguir un producto de calidad con unos mínimos de garantía en el mercado ilegal”.

A la imposibilidad de controlar la calidad y composición del producto se le une el gasto que deben asumir. **“En un mes con pocas crisis un paciente con dolores musculoesqueléticos igual se puede gastar 200, 300 o 400 euros.** Si tiene muchas crisis, puede subir. A veces no se lo pueden permitir y tienen que estar unos días en la cama. Los concentrados de **cannabis** son caros”, subraya Obregón, que destaca asimismo la tranquilidad que aportará a los pacientes el poder contar con asesoramiento sanitario. “Esperamos que el programa de legalización del **cannabis** como medicamento venga acompañado de formación para los profesionales y que no tengan que ser los pacientes los que vayan allí con un libro, con el caso de otro paciente o un informe de alguien”, confía.

Multas de hasta 10.000 euros

La regulación del uso del **cannabis** medicinal también conllevará **una seguridad para sus consumidores en el plano legal.** “En la conducción con sustancia en el organismo y el transporte de la misma los usuarios van a estar mucho más protegidos. Que puedan ir seguros con su inhalador por la calle, en el caso de que se regularice la inhalación, será un gran avance. Siempre es escaso y creemos que podía ser más ambicioso, pero algo de seguridad les va a generar seguro”, valora Obregón. El asunto no es baladí, ya que, según detalla, “si das positivo conduciendo, **la multa es de 1.000 euros y seis puntos de carné y si creen que has consumido en las horas anteriores, incluso te pueden llevar detenido**”, mientras que por “transporte en una vía pública te pueden sancionar la primera vez con 600 euros y la segunda, hasta con 10.000”, añade esta profesional, para quien la regulación “llega tardísimo, pero mejor tarde que nunca”.

Aitor Brion, asesor jurídico de Eusfac, que engloba a 16 asociaciones vascas de usuarios de **cannabis**, acoge la noticia de la legalización del uso medicinal “con cierta frialdad”. “Lo consideramos un avance porque todo lo que sea ir alcanzando cotas de regulación beneficia a todos, pero, por otra parte, lo vemos con cierta cautela porque el usuario asociativo que lo utiliza con una finalidad terapéutica se queda desamparado. Podrá ir a una vía legal, pero si no quiere estar tutelado por el engranaje médico y prefiere seguir en una asociación, continuará en el limbo porque en la regulación se habla solo del **cannabis** tutelado por la Agencia del Medicamento”, expone este **abogado**, quien **no cree que se vayan a cumplir los plazos previstos para finales de año.** “Vemos bien lo del Estado, pero no soluciona nuestra problemática. Esperamos que el Departamento de Salud del Gobierno vasco, en el desarrollo del artículo 83 de la Ley de **Adicciones**, contemple un estatus regulado para las asociaciones con una mención al usuario que acude a las mismas con finalidad terapéutica”, concluye.